



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 636 /2000

EXPEDIENTE N° 1242/2000

sg

Buenos Aires, 10 de Octubre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la provisión de elementos de electricidad para la reconstrucción integral de la instalación eléctrica del edificio de Junín 760 de esta ciudad, sede de la Morgue Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dichos insumos corresponde al renglón 1.47 del pliego de bases y condiciones de la contratación directa n° 36/99, declarado desierto mediante resolución n° 402/00.

Que por las características y monto de los materiales a proveer resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada a los efectos de adquirirlos en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 24 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia de los edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación una partida especial por la suma total de pesos setecientos veinte (\$ 720.-) con destino a la adquisición de elementos de electricidad para la reconstrucción integral de la instalación eléctrica del edificio de Junín 760 de esta ciudad, sede de la Morgue Judicial.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la afectación provisional de fs. 24.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Handwritten initials: "A" and "D" with a circle around the "D".

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL
ORI SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION